



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

En la Ciudad de Zacatepec de Hidalgo, Morelos siendo las 12:00, horas del día **10 de junio de 2022**, se reúnen en la oficina que ocupa la residencia de obra instalada para llevar a cabo el "Proyecto Integral Relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble, ubicado en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas s/n, Colonia Centro, Código Postal 62780, Municipio de Zacatepec, Estado de Morelos.", **la Titular de la División de Construcción, Arq. María Concepción Mendoza Espinoza, el Titular de la Subjefatura de la División de Construcción Zona Norte, Ing. José Edgar Elizalde Velázquez, el Arq. Rafael Manzano Padilla, Residente de Obra, el M. en I. Jesús Alvarado Flores Superintendente de Construcción, y el Ing. Alejandro Martínez Amor, Apoderado Legal de la empresa Constructora UDRA México, S.A. de C.V. en participación Conjunta con Constructora San José S.A.** cuyas firmas aparecen al final del presente documento y rubricas al margen de cada una de las hojas que lo integran, para llevar a cabo el Finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **2-17180004-4-43820** con número de compromiso **4-43820** de conformidad a lo estipulado en la cláusula Vigésimo Tercera y a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:-----

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO MOTIVO DEL FINIQUITO:

Se trata de la ejecución de los trabajos ejecutados concerniente con el "Proyecto integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del Inmueble Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 conformado por **Edificio de oficinas Sub Delegacionales**; con una superficie de 688.78 metros cuadrados distribuidos en un solo nivel; se proyectaron dos accesos uno para los usuarios en fachada Oeste y otro para el personal en fachada Este; cuenta con escalinata y una rampa cada uno; el edificio fue previsto con baños para usuarios y personal operativo, cuenta con vestíbulo, sala de espera con 30 lugares, ventanillas para atención al derechohabiente, se concentran las oficinas siguientes: encargado de auditoria, espacio para cuatro auditores y caja de auditoras; Departamento de Pensiones con su área de archivo; Oficina de jefe de departamento de afiliación, espacios para jefe clasificador de empresas, espacios para anaqueles y archiveros;





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Oficina para jefe del departamento de cobranza; Oficina del subdelegado con espacio para secretaria, un sanitario, área de café, cuarto de papelería/guarda para archiveros, comedor, cuartos para los servicios generales, guarda, intendencia, tableros eléctricos, cuarto de aseo y eléctrico así como pasillos de circulación. **Edificio del Centro de Seguridad Social.** Se construyó en una superficie de 1,305.70 metros cuadrados distribuidos en dos niveles con una superficie de operación de 652.85 metros cuadrados cada uno, el acceso cuenta con escalinatas y rampa, inmediatamente en el acceso se localizan las oficinas de personal y el área administrativa, Dirección con su secretaria, oficina de la administración, oficina de trabajo social, así como áreas de apoyo para papelería y archivo, se tiene un aula destinada para estancia infantil equipada con piso vinílico, muebles de diseño y puerta de control de acceso electrónico, se tiene un aula de corte y confección; al fondo se ubica la sala audiovisual equipada con muros y plafones acústicos, pisos de duela de madera, cenefas a medio muro de madera, esta sala cuenta con proyector, cuarto de control y cuarto de guarda. Para acceder al primer nivel del acceso principal se ubican las escaleras del lado derecho del vestíbulo estas son en forma de "c", se consideró la preparación de un cubo para alojar a un elevador; en la planta alta la circulación nos conduce al aula de danza, espacio con piso de duela de madera, plafón y muros acústicos, muro con espejo de piso a techo con barra de acero inoxidable; así también, se construyeron las siguientes aulas: de música con closet para guardar instrumentos musicales, de computación, de taller de tejido, de belleza, de alfabetización, de INEA; cuenta con una cocina de 51.76 metros cuadrados de área, equipada con campanas de extracción fabricadas de acero, mobiliario para guarda de equipo, un calentador, así como escalera para evacuación en caso de emergencia construida en aluminio. **Techumbre de gradas en el Campo de Futbol;** La techumbre de las gradas cuenta con 8 columnas de concreto armado con zapatas aisladas, acabado aparente, estas soportan una estructura tridimensional de acero a base de PTR de sección cuadrada de dos y tres pulgadas, para un área de 900 metros cuadrados misma que cuenta con una cubierta de marca Danpalon traslúcido. **Edificio de Medicina Física** se construyó en una superficie de 860.50 metros cuadrados, dejando preparaciones de drenaje sanitario y pluvial, en el primer nivel se desplantaron columnas con concreto armado, losa de entrepiso, lo anterior de conformidad a lo indicado en el Proyecto Estructural con clave de plano ES-01.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

2. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LOS CONVENIOS CELEBRADOS:

El importe contractual fue por la cantidad de \$115'874,342.76 (Ciento quince millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 76/100 M.N.) más IVA y el importe real convenido fue por \$144'746,591.21 (Ciento cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y un pesos 21/100M.N.) más I.V.A. habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se enlistan:

El 23 de febrero de 2018, se suscribió el Contrato de Obra Pública Bajo la Condición de Pago Sobre la Base de Precios Unitarios número 2-17180004-4-43820, por un monto de \$115'874,342.76 (Ciento quince millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 76/100 M.N.) más IVA.

- Con fecha 29 de junio de 2018, se celebró Convenio Modificatorio número 2-17180004-4-43820C1-18, donde se reconoció un incremento por un importe de \$251,272.54 (Doscientos cincuenta y un mil dscientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.) más IVA.
El 9 de junio de 2020, se celebró Convenio Modificatorio al Monto y Adicional al Plazo número 2-17180004-4-43820C2-20 por un importe de \$28'620,975.91 (Veintiocho millones seiscientos veinte mil novecientos setenta y cinco pesos 91/100 M.N.) mas I.V.A.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS:

El plazo de ejecución contractual fue estipulado en 226 (doscientos veintiséis) días naturales, teniendo fecha de inicio el 1 de enero de 2018 y fecha de terminación el 14 de agosto de 2018 y el periodo de ejecución real de los trabajos fue de 999 (novecientos noventa y nueve) días naturales, teniendo fecha de inicio 10 de octubre de 2017 y fecha





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

de terminación real de los trabajos el 04 de julio del 2020, formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:

El periodo de ejecución de los trabajos se estipuló en 226 (Doscientos veintiséis) días naturales que comprende del 1º de enero al 14 de agosto de 2018.

Se formalizó Suspensión Parcial de los trabajos el 25 de junio de 2018, el 26 de abril de 2019, se formalizó el Acta Circunstanciada de Reanudación de los Trabajos Suspendidos donde se convino la prórroga para el término de los trabajos para el día 25 de noviembre de 2019.

El 29 de junio de 2018, se celebró Convenio de ampliación al plazo por 83 (Ochenta y tres) días naturales, con un periodo con fecha de inicio el 10 de octubre de 2017 y de término el 14 de agosto de 2018.

El 18 de noviembre de 2019, se formalizó Acta Circunstanciada de Suspensión Total de los Trabajos, así mismo el 17 de febrero del 2020 se realizó Acta Circunstanciada para la Reanudación de los trabajos, el tiempo de duración de la Suspensión abarco 91 (noventa y un) días naturales, que comprendió del 18 de noviembre del 2019 al 16 de febrero del 2020, prorrogando la fecha de terminación el 24 de febrero del 2020.

El 9 de junio de 2020, se celebró Convenio número 2-17180004-4-43820C2-20 de ampliación al plazo por 91 (noventa y un) días naturales que comprendió del 25 de febrero al 25 de mayo de 2020.

El 8 de julio del 2020, se celebró Convenio número 2-17180004-4-43820C3-20 de ampliación al plazo por 40 (Cuarenta) días naturales que comprendió del 26 de mayo al 4 de julio del 2020.

4. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS, DEBIENDO DESCRIBIR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

LIQUIDADOS.

Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta se elaboraron 236 (doscientas treinta y seis) estimaciones autorizadas que se detallan a continuación:

Relación de estimaciones autorizadas					
Número de estimación.	Período de ejecución		Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
1	11-ene-18	al 31-ene-18	24 de may de 19	\$582,459.69	Extraordinario proyecto ejecutivo
2	01-feb-18	al 28-feb-18	9 de may de 18	\$371,920.61	Ordinaria proyecto ejecutivo
3	01-mar-18	al 31-mar-18	9 de may de 18	\$5,328,573.81	Ordinaria preliminares y terracería
4	01-mar-18	al 31-mar-18	9 de may de 18	\$2,225,549.22	Excedente preliminares y terracería
5	01-abr-18	al 30-abr-18	9 de may de 18	\$6,315,304.50	Ordinaria proyecto ejecutivo.
6	01-may-18	al 31-may-18	1 de jun de 18	\$3,562,360.39	Ordinaria preliminares y terracería
7	01-may-18	al 31-may-18	1 de jun de 18	\$1,649,418.85	Excedente preliminares y terracería
8	01-may-18	al 31-may-18	23 de oct de 18	\$361,073.89	Ordinaria preliminares y terracería
9	01-may-18	al 31-may-18	23 de oct de 18	\$42,868.52	Excedente preliminares y terracería
10	01-may-18	al 31-may-18	12 de nov de 18	\$558,409.40	Extraordinario preliminares y terracería
11	01-may-18	al 31-may-18	29 de nov de 18	\$1,157,146.18	Extraordinario proyecto ejecutivo
12	01-may-18	al 31-may-18	19 de mzo de 19	\$888,600.45	Extraordinario proyecto ejecutivo
13	01-ene-19	al 31-ene-19	6 de abr de 19	\$153,402.67	Ordinaria preliminares y terracería
14	01-ene-19	al 31-ene-19	6 de abr de 19	\$57,759.35	Excedente preliminares y terracería





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS." -----

Relación de estimaciones autorizadas

Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
15	01-feb-19 al 28-feb-19	6 de-abr de 19	\$2,121.28	Ordinaria preliminares y terracería
16	01-mar-19 al 31-mar-19	6 de abr de 19	\$1,019,487.06	Ordinaria preliminares y terracería
17	01-mar-19 al 31-mar-19	6 de abr de 19	\$971,500.21	Excedente cimentación y estructura
18	01-abr-19 al 30-abr-19	6 de jun de 19	\$148,293.77	Ordinaria preliminares y terracería
19	01-abr-19 al 30-abr-19	6 de jun de 19	\$5,566,178.34	Excedente cimentación y estructura
20	01-may-19 al 30-may-19	6 de jun de 19	\$2,523,925.89	Ordinaria proyecto ejecutivo.
21	21-ene-19 al 31-ene-19	1 de jul de 19	\$229,246.73	Extraordinario preliminares y terracería
22	01-feb-19 al 28-feb-19	1 de jul de 19	\$1,928,157.35	Extraordinario preliminares y terracería
23	01-mar-19 al 31-mar-19	1 de jul de 19	\$1,556,358.53	Extraordinario preliminares y terracería
24	01-abr-19 al 30-abr-19	1 de jul de 19	\$1,508,230.20	Extraordinario preliminares y terracería
25	01-may-19 al 31-may-19	4 de jul de 19	\$29,862.21	Ordinaria preliminares y terracería
26	01-may-19 al 31-may-19	4 de jul de 19	\$3,152,854.02	Excedente preliminares y terracería
27	01-may-19 al 31-may-19	4 de jul de 19	\$4,763,465.04	Extraordinario cimentación y estructura
28	01-may-19 al 31-may-19	4 de jul de 19	\$21,505.51	Ordinaria tubería y conexiones de pvc
29	01-may-19 al 31-may-19	4 de jul de 19	\$23,583.80	Excedente tubería y conexiones de pvc
30	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de jul de 19	\$61,673.21	Ordinaria preliminares y terracería
31	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de jul de 19	\$1,424,934.95	Excedente preliminares y terracería
32	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de jul de 19	\$3,479,345.41	Extraordinario preliminares y terracería
33	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de jul de 19	\$1,702,433.60	Ordinaria proyecto ejecutivo





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Relación de estimaciones autorizadas				
Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
34	01-feb-19 al 28-feb-19	1 de ago de 19	\$122,508.88	Extraordinario preliminares y terracería
35	01-mar-19 al 31-mar-19	1 de ago de 19	\$33,068.66	Extraordinario tubería y conexiones de pvc
36	01-mar-19 al 31-mar-19	1 de ago de 19	\$3,779.54	Extraordinario preliminares y terracería
37	01-abr-19 al 30-abr-19	2 de ago de 19	\$73,970.72	Extraordinario preliminares y terracería
38	01-abr-19 al 30-abr-19	2 de ago de 19	\$69,904.86	Extraordinario tubería y conexiones de pvc
39	01-may-19 al 30-may-19	5 de ago de 19	\$746,283.86	Extraordinario cimentación y estructura
40	01-jun-19 al 30-jun-19	5 de ago de 19	\$20,593.71	Ordinaria cimentación y estructura
41	01-jun-19 al 30-jun-19	5 de ago de 19	\$107,588.79	Excedente preliminares y terracería
42	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de ago de 19	\$1,028,712.22	Extraordinario preliminares y terracería
43	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de ago de 19	\$11,799.12	Ordinaria muebles y accesorios
44	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de ago de 19	\$7,539.68	Excedente tubería y conexiones de pvc
45	01-jun-19 al 31-jun-19	6 de ago de 19	\$25,973.67	Extraordinario tubería y conexiones de pvc
46	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de ago de 19	\$200,375.28	Ordinaria preliminares y terracería
47	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de ago de 19	\$92,258.65	Excedente preliminares y terracería
48	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de ago de 19	\$765,202.07	Extraordinario preliminares y terracería
49	01-jun-19 al 30-jun-19	1 de jun de 20	\$152,043.62	Ordinaria proyecto ejecutivo
50	01-jul-19 al 31-jul-19	2 de sep de 19	\$2,905.66	Ordinaria preliminares y terracería
51	01-jul-19 al 31-jul-19	2 de sep de 19	\$52,831.81	Excedente preliminares y terracería
52	01-jul-19 al 31-jul-19	2 de sep de 19	\$242,817.98	Extraordinario preliminares y terracería
53	01-jul-19 al 31-jul-19	5 de sep de 19	\$36,710.14	Ordinaria conexiones de cobre





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS." -----

Relación de estimaciones autorizadas

Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
54	01-jul-19 al 31-jul-19	5 de sep de 19	\$36,097.80	Excedente conexiones de cobre
55	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de sep de 19	\$19,207.69	Extraordinario tubería y conexiones de pvc
56	01-ago-19 al 31-ago-19	6 de sep de 19	\$111,413.97	Ordinaria preliminares y terracería
57	01-ago-19 al 31-ago-19	6 de sep de 19	\$311,037.65	Excedente preliminares y terracería
58	01-ago-19 al 31-ago-19	6 de sep de 19	\$1,049,573.90	Extraordinario preliminares y terracería
59	01-jul-19 al 31-jul-19	1 de oct de 19	\$208,829.79	Ordinaria Lámina galvanizada
60	01-jul-19 al 31-jul-19	1 de oct de 19	\$5,298.47	Extraordinario conexiones de cobre
61	01-ago-19 al 31-ago-19	1 de oct de 19	\$20,196.97	Ordinaria albañilería
62	01-ago-19 al 31-ago-19	3 de oct de 19	\$71,512.03	Excedente preliminares y terracería
63	01-ago-19 al 31-ago-19	3 de oct de 19	\$93,088.47	Extraordinario preliminares y terracería
64	01-sep-19 al 30-sep-19	3 de oct de 19	\$30,077.81	Extraordinario albañilería
65	01-may-19 al 31-may-19	4 de nov de 19	\$58,853.00	Ordinaria albañilería
66	01-may-19 al 31-may-19	4 de nov de 19	\$4,781.55	Excedente albañilería
67	01-may-19 al 31-may-19	4 de nov de 19	\$37,510.33	Extraordinario albañilería
68	01-jun-19 al 30-jun-19	4 de nov de 19	\$17,538.84	Ordinaria albañilería
69	01-jun-19 al 30-jun-19	4 de nov de 19	\$167,097.39	Extraordinario albañilería
70	01-jun-19 al 30-jun-19	4 de nov de 19	\$15,384.43	Ordinaria tubería y conexiones conduit
71	01-jul-19 al 31-jul-19	4 de nov de 19	\$182,780.83	Ordinaria albañilería
72	01-jul-19 al 31-jul-19	4 de nov de 19	\$227,985.43	Extraordinario albañilería
73	01-jul-19 al 31-jul-19	5 de nov de 19	\$502,266.83	Ordinaria conexiones de cobre
74	01-jul-19 al 31-jul-19	5 de nov de 19	\$22,883.36	Excedente conexiones de cobre
75	01-jul-19 al 31-jul-19	5 de nov de 19	\$2,657.14	Extraordinario conexiones de cobre
76	01-ago-19 al 31-ago-19	5 de nov de 19	\$47,110.22	Ordinaria acabados
77	01-ago-19 al 31-ago-19	5 de nov de 19	\$9,306.44	Excedente acabados





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Relación de estimaciones autorizadas				
Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
78	01-ago-19 al 31-ago-19	6 de nov de 19	\$2,225,388.52	Extraordinario preliminares y terracería
79	01-ago-19 al 31-ago-19	6 de nov de 19	\$65,297.40	Ordinaria tubería y conexiones conduit
80	01-ago-19 al 31-ago-19	6 de nov de 19	\$3,398.18	Excedente tubería y conexiones conduit
81	01-sep-19 al 30-sep-19	6 de nov de 19	\$93,419.67	Ordinaria preliminares y terracería
82	01-sep-19 al 30-sep-19	6 de nov de 19	\$143,293.79	Excedente preliminares y terracería
83	01-sep-19 al 30-sep-19	1 de dic de 19	\$411,617.35	Extraordinario preliminares y terracería
84	01-jul-19 al 31-jul-19	1 de dic de 19	\$20,759.10	Ordinaria preliminares y terracería
85	01-jul-19 al 31-jul-19	1 de dic de 19	\$97,570.76	Extraordinario albañilería
86	01-ago-19 al 31-ago-19	1 de dic de 19	\$208,093.79	Ordinaria albañilería
87	01-ago-19 al 31-ago-19	1 de dic de 19	\$382,342.41	Extraordinario acabados
88	01-sep-19 al 30-sep-19	1 de dic de 19	\$7,880.15	Ordinaria cimentación y estructura
89	01-sep-19 al 30-sep-19	1 de dic de 19	\$53,248.75	Excedente preliminares y terracería
90	01-sep-19 al 30-sep-19	1 de dic de 19	\$255,486.99	Extraordinario preliminares y terracería
91	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de dic de 19	\$29,897.64	Ordinaria preliminares y terracería
92	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de dic de 19	\$221,830.70	Excedente preliminares y terracería
93	01-oct-19 al 31-oct-19	2 de dic de 19	\$126,608.76	Extraordinario preliminares y terracería
94	01-sep-19 al 30-sep-19	2 de dic de 19	\$538,011.33	Extraordinario acabados
95	01-sep-19 al 30-sep-19	2 de dic de 19	\$168,942.32	Ordinaria aislamiento de fibra vidrio y Lámina
96	01-may-19 al 31-may-19	2 de dic de 19	\$7,212.60	Extraordinario albañilería
97	01-jun-19 al 30-jun-19	2 de dic de 19	\$7,693.44	Extraordinario albañilería
98	01-jul-19 al 31-jul-19	2 de dic de 19	\$26,999.82	Extraordinario albañilería
99	01-ago-19 al 31-ago-19	2 de dic de 19	\$7,174.33	Ordinaria acabados





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS." -----

Relación de estimaciones autorizadas

Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
100	01-ago-19 al 31-ago-19	2 de dic de 19	\$442,357.72	Extraordinario albañilería
101	01-sep-19 al 30-sep-19	2 de dic de 19	\$560.98	Extraordinario albañilería
102	01-oct-19 al 31-oct-19	2 de dic de 19	\$202,420.09	Ordinaria albañilería
103	01-oct-19 al 31-oct-19	2 de dic de 19	\$8,331.97	Excedente albañilería
104	01-oct-19 al 31-oct-19	2 de dic de 19	\$14,563,449.06	Extraordinario albañilería
105	01-nov-19 al 25-nov-19	2 de dic de 19	\$653,838.96	Ordinaria cimentación y estructura
106	01-nov-19 al 25-nov-19	2 de dic de 19	\$13,347.10	Excedente cimentación y estructura
107	01-nov-19 al 25-nov-19	2 de dic de 19	\$7,442,618.49	Extraordinario cimentación y estructura
108	01-nov-19 al 25-nov-19	2 de dic de 19	\$640,217.22	Ordinaria válvulas y llaves
109	01-nov-19 al 25-nov-19	2 de dic de 19	\$6,663,627.29	Extraordinario muebles y accesorios
110	01-sep-19 al 30-sep-19	2 de dic de 19	\$1,207,562.40	Extraordinario estructura de acero
111	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de ene de 20	\$215,011.39	Ordinaria tubería y conexiones conduit
112	01-jun-19 al 30-jun-19	6 de ene de 20	\$38,251.55	Excedente tubería y conexiones conduit
113	01-sep-19 al 30-sep-19	6 de ene de 20	\$30,969.94	Ordinaria conexiones de cobre
114	01-sep-19 al 30-sep-19	6 de ene de 20	\$2,423.61	Excedente conexiones de cobre
115	01-sep-19 al 30-sep-19	6 de ene de 20	\$182,430.69	Extraordinario conexiones de cobre
116	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de ene de 20	\$280,503.55	Ordinaria equipo contra incendio
117	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de ene de 20	\$348,299.71	Excedente muebles y accesorios
118	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de ene de 20	\$143,417.95	Extraordinario conexiones de cobre
119	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de ene de 20	\$101,662.53	Extraordinario conexiones de cobre
120	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de ene de 20	\$99,534.45	Ordinaria acabados
121	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de ene de 20	\$63,225.18	Excedente conexiones de cobre
122	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de ene de 20	\$49,197.78	Ordinaria conexiones de cobre
123	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de ene de 20	\$165,083.96	Excedente conexiones de cobre
124	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de feb de 20	\$78,591.92	Ordinaria cimentación y estructura





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS." -----

Relación de estimaciones autorizadas					
Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación	
125	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de feb de 20	\$67,658.26	Excedente cimentación y estructura	
126	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de feb de 20	\$82,535.36	Extraordinario preliminares y terracería	
127	01-nov-19 al 25-nov-19	2 de oct de 20	\$618,648.49	Ajuste de costos julio 19	
128	01-may-19 al 31-may-19	2 de oct de 20	\$156,176.59	Ajuste de costos mayo 19	
129	01-jul-19 al 31-jul-19	2 de abr de 20	\$186,914.58	Extraordinario estructura de acero	
130	01-jul-19 al 31-jul-19	5 de may de 20	\$822.46	Ordinaria preliminares y terracería	
131	01-jul-19 al 31-jul-19	5 de may de 20	\$31,104.80	Excedente preliminares y terracería	
132	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de may de 20	\$55,115.65	Extraordinario preliminares y terracería	
133	01-sep-19 al 30-sep-19	6 de may de 20	\$75,359.89	Excedente preliminares y terracería	
134	01-sep-19 al 30-sep-19	6 de may de 20	\$99,738.61	Excedente preliminares y terracería	
135	17-feb-20 al 24-feb-20	6 de may de 20	\$256,530.46	Ordinaria proyecto ejecutivo	
136	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de may de 20	\$595,924.33	Excedente preliminares y terracería	
137	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de may de 20	\$104,476.86	Extraordinario preliminares y terracería	
138	01-jul-19 al 31-jul-19	6 de may de 20	\$839,654.29	Extraordinario muebles y accesorios	
139	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de may de 20	\$71,667.84	Ordinaria tubería y conexiones conduit	
140	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de may de 20	\$13,136.81	Excedente tubería y conexiones conduit	
141	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de may de 20	\$284,186.70	Extraordinario albañilería	
142	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de may de 20	\$4,338,578.47	Extraordinario acabados	
143	17-feb-20 al 24-feb-20	6 de may de 20	\$1,059,677.85	Extraordinario estructura de acero	
144	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de may de 20	\$260,065.63	Ordinaria albañilería	
145	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de may de 20	\$571,206.39	Excedente albañilería	
146	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de may de 20	\$57,634.46	Ordinaria acabados	
147	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de may de 20	\$86,228.75	Excedente albañilería	





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N; COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Relación de estimaciones autorizadas

Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
148	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de may de 20	\$5,354,229.98	Extraordinario conexiones de cobre
149	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de may de 20	\$37,428.75	Ordinaria conexiones de cobre
150	01-nov-19 al 25-nov-19	6 de may de 20	\$8,753.44	Excedente conexiones de cobre
151	01-oct-19 al 31-oct-19	6 de may de 20	\$2,421,158.77	Extraordinario tableros e interruptores
152	01-jun-19 al 30-jun-19	1 de jul de 20	\$26,365.58	Extraordinario soportes
153	01-jun-19 al 30-jun-19	1 de jul de 20	\$17,556.80	Extraordinario soportes
154	01-jul-19 al 31-jul-19	1 de jul de 20	\$34,208.88	Extraordinario válvulas y llaves
155	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$411,378.74	Ordinaria tubería y conexiones conduit
156	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$83,682.09	Excedente tubería y conexiones conduit
157	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$527,356.12	Extraordinario alambres y cables
158	01-jun-19 al 30-jun-19	1 de jul de 20	\$9,457.80	Extraordinario soportes
159	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$3,351,997.94	Extraordinario tuberías y conexiones de acero
160	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$328,204.02	Ordinaria muebles y accesorios
161	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$95,917.53	Excedente tubería y conexiones conduit
162	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$16,827.86	Ordinaria preliminares y terracería
163	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$165,096.63	Excedente preliminares y terracería
164	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$986,253.16	Extraordinario cimentación y estructura
165	17-feb-20 al 24-feb-20	1 de jul de 20	\$39,699.44	Ordinaria acabados
166	01-may-20 al 31-may-20	1 de jul de 20	\$25,128.61	Ordinaria preliminares y terracería
167	01-may-20 al 31-may-20	1 de jul de 20	\$38,289.93	Excedente preliminares y terracería
168	01-jun-20 al 30-jun-20	1 de jul de 20	\$369,043.97	Extraordinario preliminares y terracería
169	01-jun-20 al 30-jun-20	1 de jul de 20	\$22,324.98	Excedente preliminares y terracería





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Relación de estimaciones autorizadas

Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
170	01-jun-20 al 30-jun-20	1 de jul de 20	\$12,230.90	Ordinaria preliminares y terracería
171	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$31,023.11	Ordinaria tubería y conexiones conduit
172	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$176,484.81	Extraordinario muebles y accesorios
173	01-jun-20 al 30-jun-20	1 de jul de 20	\$3,669,045.46	Extraordinario Instalaciones
174	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$131,746.03	Ordinaria tubería y conexiones conduit
175	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$14,889.45	Excedente tubería y conexiones conduit
176	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$796,158.63	Extraordinario alambres y cables
177	01-may-20 al 31-may-20	1 de jul de 20	\$2,813,869.50	Extraordinario cimentación y estructura
178	01-jun-20 al 30-jun-20	1 de jul de 20	\$282,438.03	Extraordinario muebles y accesorios
179	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$240,912.14	Extraordinario albañilería
180	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$127,184.45	Extraordinario canalizaciones especiales e iluminación
181	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$124,646.58	Extraordinario muebles y accesorios
182	01-oct-19 al 31-oct-19	1 de jul de 20	\$472,895.46	Extraordinario equipo propio de Inmueble
183	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$1,342,474.88	Extraordinario albañilería
184	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$1,042,965.31	Extraordinario muebles y accesorios
185	01-nov-19 al 25-nov-19	1 de jul de 20	\$899,912.96	Extraordinario muebles y accesorios
186	17-feb-20 al 29-feb-20	3 de ago de 20	\$16,059.35	Ordinaria tubería y conexiones conduit
187	17-feb-20 al 29-feb-20	3 de ago de 20	\$36,510.64	Excedente tubería y conexiones conduit
188	17-feb-20 al 29-feb-20	3 de ago de 20	\$38,203.71	Extraordinario canalizaciones especiales e iluminación
189	01-mar-20 al 31-mar-20	3 de ago de 20	\$67,190.76	Extraordinario válvulas y llaves
190	01-mar-20 al 31-mar-20	3 de ago de 20	\$614,748.73	Extraordinario preliminares y





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Relación de estimaciones autorizadas

Número de estimación.	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
				terracería
191	01-mar-20 al 31-mar-20	3 de ago de 20	\$90,017.57	Excedente preliminares y terracería
192	01-mar-20 al 31-mar-20	3 de ago de 20	\$19,272.13	Ordinaria preliminares y terracería
193	01-ago-19 al 31-ago-19	3 de ago de 20	\$516,979.15	Extraordinario Instalaciones
194	01-oct-19 al 31-oct-19	3 de ago de 20	\$284,654.65	ordinaria instalaciones
195	01-nov-19 al 25-nov-19	3 de ago de 20	\$66,232.37	Extraordinario tubería y conexiones de cobre
196	01-oct-19 al 31-oct-19	3 de ago de 20	\$3,371.14	Ordinaria acabados
197	01-nov-19 al 25-nov-19	3 de ago de 20	\$247,386.84	Excedente acabados
198	01-nov-19 al 25-nov-19	3 de ago de 20	\$1,099,933.09	Extraordinario preliminares y terracería
199	01-jun-20 al 30-jun-20	3 de ago de 20	\$14,436.27	Excedente preliminares y terracería
200	01-may-20 al 31-may-20	3 de ago de 20	\$112,011.76	Extraordinario preliminares y terracería
201	01-jun-20 al 30-jun-20	3 de ago de 20	\$1,348,312.76	Extraordinario preliminares y terracería
202	01-jun-20 al 30-jun-20	3 de ago de 20	\$636,931.78	Extraordinario Instalaciones
203	01-ago-19 al 31-ago-19	02-oct-20	\$291,076.10	Ajuste de costos agosto_19
204	01-sep-19 al 30-sep-19	02-oct-20	\$180,419.59	Ajuste de costos septiembre_19
205	01-oct-19 al 31-oct-19	02-oct-20	\$803,095.27	Ajuste de costos octubre_19
206	01-nov-19 al 30-nov-19	02-oct-20	\$1,009,068.45	Ajuste de costos noviembre_19
207	01-mar-18 al 31-mar-18	01-dic-20	\$107,540.39	Ajuste de costos marzo_18
208	01-abr-18 al 30-abr-18	02-nov-20	\$127,979.61	Ajuste de costos abril_18
209	01-may-18 al 31-may-18	02-nov-20	\$346,573.95	Ajuste de costos mayo_18
210	01-jun-20 al 30-jun-19	14-oct-21	\$391,836.05	Ajuste de costos junio_19
211	01-jun-19 al 30-jun-19	01-dic-20	\$65,240.72	Ajuste de costos julio_19
212	01-ago-18 al 31-ago-18	20-nov-20	\$1,554,338.90	Extraordinario proyecto ejecutivo.
213	01-ago-19 al 31-ago-19	01-dic-20	\$25,352.70	Ajuste de costos agosto_19



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Relación de estimaciones autorizadas					
Número de estimación.	Periodo de ejecución		Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación.
214	01-oct-19	al 31-oct-19	01-dic-20	\$376,678.59	Ajuste de costos octubre_19
215	01-nov-19	al 30-nov-19	01-dic-20	\$1,367,684.44	Ajuste de costos noviembre_19
216	01-may-20	al 31-may-20	01-dic-20	\$446,019.46	Ajuste de costos mayo_20
217	01-jun-20	al 30-jun-20	01-dic-20	\$907,782.12	Ajuste de costos junio_20
218	01-may-19	al 30-may-19	20-nov-20	\$16,368.22	Ordinaria albañilería
219	01-nov-19	al 25-nov-19	20-nov-20	\$6,324.58	Extraordinario acabados
220	01-may-20	al 31-may-20	20-nov-20	\$43.40	Ordinaria 01 preliminares y terracería
221	01-jun-20	al 30-jun-20	20-nov-20	\$104,264.27	Extraordinario preliminares Y terracería
222	01-jun-20	al 30-jun-20	20-nov-20	\$7,275.55	Ordinaria preliminares y terracería
223	01-jun-20	al 30-jun-20	20-nov-20	\$52,861.92	Excedente preliminares y terracería
224	01-jun-20	al 04-jun-20	20-nov-20	\$42,320.87	Ordinaria albañilería
225	01-jun-20	al 04-jun-20	20-nov-20	\$91,243.06	Excedente preliminares y terracería
226	01-jun-20	al 04-jun-20	20-nov-20	\$5,567.87	Extraordinario acabados
227	01-jul-20	al 04-jul-20	20-nov-20	\$202,009.24	Ordinaria proyecto ejecutivo.
228	01-jun-20	al 30-jun-20	28-may-21	\$864,166.01	Extraordinario albañilería
229	01-ago-18	al 31-ago-18	14-oct-21	\$113,825.66	Ajuste de costos agosto_18
230	01-ene-19	al 31-ene-19	14-oct-21	\$10,917.51	Ajuste de costos enero_19
231	01-feb-19	al 28-feb-19	14-oct-21	\$87,448.74	Ajuste de costos febrero_19
232	01-mar-19	al 31-mar-19	14-oct-21	\$152,681.29	Ajuste de costos marzo_19
233	01-abr-19	al 30-abr-19	14-oct-21	\$313,808.99	Ajuste de costos abril_19
234	01-mar-20	al 31-mar-20	14-oct-21	\$42,540.00	Ajuste de costos marzo_20
235	01-jun-19	al 04-jul-20	14-dic-21	\$142,534.45	Ajuste de costos final_20
236			10-jun-22	1'434,130.79	Gastos no Recuperables
Total				\$152,522,020.92	



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS." -----

De la revisión final al proceso técnico administrativo referente a la ejecución de los trabajos, las partes determinan que no hay estimaciones pendientes de revisión. -----

5. Resumen Contable: De lo anterior en la **Tabla 2 y 3** se desglosa lo siguiente: -----

Tabla 2	
Resumen Contable	
Descripción	Importes sin IVA
Contrato núm. 2-17180004-4-43820	\$115'874,342.76
Convenio núm. 2-17180004-4-43820C1-18	\$251,272.54
Convenio núm. 2-17180004-4-43820C3-20	\$28'620,975.91
Total convenido:	\$144'746,591.21
Conceptos cancelados	\$87'339,068.04
Conceptos de catalogo	\$28'314,253.37
Conceptos con volumen adicional	\$19'392,987.71
Conceptos no previstos en el catalogo	\$95'295,719.87
Total Estimado Ajuste de Costo Directo:	\$8'084,929.16
Total estimado de Ajuste de Costo Indirecto:	\$0.00
Total Ajuste de Costo de Financiamiento:	\$0.00
Total de Gastos No Recuperables	\$1'434,130.79
Total estimado hasta estimación número 236	\$152'522,020.90
Anticipo otorgado	\$0.00
Sanciones definitivas aplicadas	\$0.00





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Table with 4 columns: Descripción del concepto que origina el crédito, Importe "A", Descripción del concepto que origina el crédito, Importe "B". Rows include: Ninguno, Importe total de créditos a favor de la Empresa, Saldo del crédito a favor de la Empresa.

De los créditos establecidos, las partes determinan que el saldo a favor del Contratista, "Constructora UDRA México, S.A. de C.V. en participación Conjunta con Constructora San José S.A." es por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

De los créditos establecidos, las partes determinan que el saldo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, es por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

6. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

Las partes hacen constar que la estimación final es la número 236 (doscientos treinta y seis) por concepto de gastos no recuperables; por un importe de \$1'434,130.79 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta pesos 79/100 M.N.)

7. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA.

La empresa hace constar por conducto del Superintendente de Construcción, que en el acto de Recepción Física de los trabajos se hizo entrega al Residente de Obra IMSS, la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través de la póliza de fianza BYK-0077-0051118 expedida el 18 de agosto del 2020 por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. de C.V. y endoso de





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

fecha 1 de junio del 2022, la suma de ambas fianzas resulta la cobertura de \$15'252,202.09 (Quince millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos dos pesos 09/100 M.N.) esto cubren el 10% del monto total ejercido de los trabajos.

7. MANIFESTACIÓN DE QUE LA EMPRESA EXTIENDE EL FINIQUITO MAS AMPLIO QUE A DERECHO PROCEDA.

"El Contratista" por conducto de su Apoderado Legal y Superintendente de Construcción, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4, manifestando que extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier otro pago relacionado con el contrato 2-17180004-4-43820.

8. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y aceptan que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto se lleva a cabo la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número 2-17180004-4-43820 de fecha 23 de febrero de 2018, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de que surjan defectos en los trabajos ejecutados, pagos en exceso y/o vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos a la División de Construcción, no siendo este documento válido para tal efecto.

9. CIERRE DEL DOCUMENTO:

Se cierra el presente documento a las 15.00 horas, firmando de conformidad las personas que intervienen en el mismo.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR DE FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43820, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS."

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social


Arq. Rafael Manzano Padilla
Residente de Obra


Ing. José Edgar Elizalde Velázquez
Titular de la Subjefatura de la División de
Construcción Zona Norte.


Arq. María Concepción Mendoza Espinoza
Titular de la División de Construcción

Por "El Contratista" UDRÁ México S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora San José S.A.


M. en I. Jesús Alvarado Flores
Superintendente de Construcción


Ing. Alejandro Martínez Amor
Apoderado Legal

Las firmas que anteceden forman parte del documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos; así como, la Extinción de los Derechos y Obligaciones correspondiente al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-17180004-4-43820 y número de compromiso 4-43820.



NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0077-0051118	01/06/2022	15,252,202.09	777,542.97

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 15,252,202.09 (**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 09/100 MN**)

BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, OTORGA SU ANUENCIA Y HACE CONSTAR QUE LA FIANZA NO. BKY-0077-0051118, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2020 QUE SE EXPIDIÓ HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 14,474,659.12 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INSTITUTO) PARA GARANTIZAR POR UDRA MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17180004-4-43820 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018 QUE SE ADJUDICÓ A UDRA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AO-019GYR119-E110-2017, RELATIVO AL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CARDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, ESTADO DE MORELOS", LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA ANTES CITADA SE MODIFICA EN: CUANTO A SU MONTO DERIVADO DEL OFICIO NO. REOBRA/HGZ 5/400/22 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2022.

MONTO ANTERIOR AFIANZADO: \$ 14,474,659.12 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.).

MONTO QUE SE AUMENTA: \$ 777,542.97 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.).

MONTO ACTUAL AFIANZADO: \$ 15,252,202.09 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 09/100 M.N.)

VIGENCIA ACTUAL: 18 DE AGOSTO DEL 2020 AL 17 DE AGOSTO DEL 2021.

A EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL OFICIO NO. REOBRA/HGZ 5/400/22 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2022, SUBSISTIRÁN INALTERADOS TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CON LOS QUE FUE EXPEDIDA LA FIANZA ORIGINAL.

ESTE ENDOSO ES CONJUNTO SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA NO. BKY-0077-0051118 OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

*** FIN DE TEXTO ***

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B00511180000K7429800001Y

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: BAZwigcoXkd3qsXDN+XjIwLr1lvLhUwD3ekSot5zQltsk6Tt1pd8+1HiOVBAUXKNWJfJ2gVc4kvoCZYxnTPss9w9PWRu/p
+CgbQnGksUIB1m0FnGbOepi7in0RHSf2mcFe1bZVjrjC6Y30R7dx0jAVuH5k5AolcwrjteuqF3c176Pzfg
+C7+5bYwpaAk3jyMb5S2PFUBqZSNEvqbZALcoFY35YNdWl8zh9bW0yta0YVggGdNlGd63CHfMZU1NCykwW/RaEZ7qUCEH1nww0H3j
W4pCOM/oMCTwQwB4z6Bu9+Wtp2588pR1hniN5Gw5JfCnrr/OuZ2rHh/zg==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAÑO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extingue la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se fórmula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del APODERADO designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenará a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo el del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede ala resulta del juicio, para el caso de que llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 de CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazaré la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcional a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturales para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieren las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Art 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá usar equipos , medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

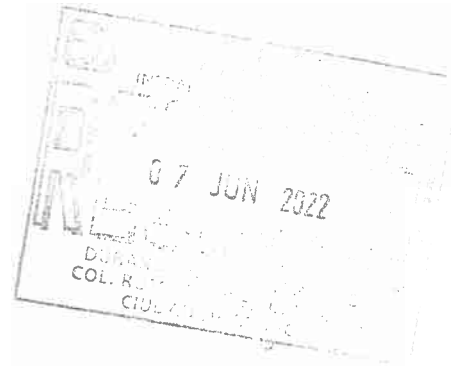
Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTÓNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

ACUSE

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022

Ing. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de infraestructura Inmobiliaria
Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente



El suscrito **Alejandro Martínez Amor** a nombre y representación de **UDRA MEXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.**, referente al contrato de obra pública **2-17180004-4-43820** de fecha 23 de febrero de 2018 relativo al **“PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE, UBICADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 5, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62780, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, ESTADO DE MORELOS”**.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que según instrumento notarial número 83,666 de fecha 06 de junio de 2022 otorgado por Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la notaría número 62 de la Ciudad de México e instrumento notarial número 83,668 de fecha 06 de junio de 2022 otorgado por Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la notaría número 62 de la Ciudad de México. Se ha procedido a la revocación de los poderes de Fernando Marín Lechado y Julio Bernardo García Florentino tanto en Udra México S.A. de C.V. como en Constructora San José S.A.

Que según instrumento notarial número 83,666 de fecha 06 de junio de 2022 otorgado por Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la notaría número 62 de la Ciudad de México e instrumento notarial número 83,668 de fecha 06 de junio de 2022 otorgado por Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la notaría número 62 de la Ciudad de México. Se ha otorgado poderes tanto a Alejandro Martínez Amor como a David Gómez Clavijo tanto en Udra México S.A. de C.V. como en Constructora San José S.A..



Ciudad de México a 10 de junio de 2022

Oficio No. REOBRA/HGZ 5/401/2022

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.

Titular de la División de Construcción.

Presente:

Con relación al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, con contrato No. **2-17180004-4-43820** y, número de compromiso **4-43820**, del Proyecto Integral relativo al programa de emergencia para la rehabilitación estructural del inmueble, ubicado en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas s/n. colonia centro C.P. 62780, en el municipio de Zacatepec, estado de Morelos.

Al respecto me permito anexar al presente para su trámite correspondiente la Estimación No. 236, la cual se describe a continuación:

Estimación	Concepto	Periodo de Ejecución	Importe a Precios Unitarios S/IVA
236	Gastos no Recuperables	Todo el contrato	\$1'434,130.79

No omito mencionar que la bitácora electrónica de la obra en comento fue debidamente cerrada, con número de nota 1102 (se anexa nota) por tal motivo se autoriza la presente estimación N°. 236, mediante el presente oficio.

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Rafael Manzano Padilla

Residente de Obra
Zacatepec.

Ing. José Edgar Elizalde Velázquez. Titular de la Subjefatura de la Zona Norte.

10/06/2022
Recibida
Jesús Alvarado F.
Udía Mexicana